

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

0595

28 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6690-M-2023 Alcance 1/2025, y la Disposición N° 043/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 043/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 59/2024 para la ejecución de la obra: "**VINCULACIÓN DESAGÜES PLUVIALES LAGO MELIQUINA ENTRE NONTHUE Y CIPOLETTI**" a favor de la empresa ICR S.A., por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 191.737.542,96)** y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra mencionada;

Que, mediante Nota de Pedido N°1, la contratista solicitó una ampliación de plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos debido a las características del suelo donde se implantó la cañería de Ø500 mm, además de la falta de información relativa a las interferencias y tener que recurrir a métodos de cateo manual;

Que mediante Orden de Servicio N° 1, la inspección de obra constató in situ las características del suelo, e informó que gestionará la ampliación de plazo solicitada;

Que se encuentra agregado el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustada al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que obra proyecto de Adenda del Contrato de Obra Pública, suscripto con la empresa ICR S.A., contemplando las alteraciones contractuales anteriormente referidas, y cuya aprobación se propicia en las presentes actuaciones;

Que la Coordinación de Auditoria Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N°181/2025, formulando distintas consideraciones en relación al presente trámite;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, intervino mediante Pase N° 486/2025, tomando conocimiento de la presente gestión, e indicando que la misma no supone mayor partida presupuestaria;

Que obra en las actuaciones el acta de recepción provisoria de la obra, fechada el día 30 de agosto de 2025;

0595 - 25

Que obra Díctamen N° 597/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, mediante el cual se considera que corresponde la convalidación de la ampliación tramitada en las actuaciones;

Que resulta necesario el dictado de la presente norma legal, convalidando la ampliación de plazo de 90 días corridos de la obra **"VINCULACIÓN DESAGÜES PLUVIALES LAGO MELIQUINA ENTRE NONTHUE Y CIPOLLETTI"**, contratada con la firma ICR S.A.;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 14 del Expediente OE N° 6690-M-2023 Alc. 1/2025, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **ICR S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2**, en el marco de la Contrafacción Directa OE N° 59/2024, correspondiente a la obra **"VINCULACIÓN DESAGÜES PLUVIALES LAGO MELIQUINA ENTRE NONTHUE Y CIPOLLETTI"**, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: CONVALIDASE una ampliación de plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º: CONVALIDASE el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrante a fs. 23/24 del expediente OE N° 6690-M-2023 Alc. 1/2025.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Ctg. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN